

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 21** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de paso a subterráneo de una línea aérea a 220 kV “Villaverde-Torrecilla”, desde apoyo 466 a ST “Villaverde” del término municipal de Madrid, solicitada por “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima”.*

2012P3

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Con fecha 2 de enero de 2012 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación de proyecto de ejecución de paso a subterráneo de una línea a 220 kV, a la que se acompaña el correspondiente proyecto, firmado por don Josu Orella Sáenz, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Vizcaya.

##### Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública conjunto al de declaración en concreto de utilidad pública al haberse solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

##### Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 70/2010, de 7 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2010), para la simplificación de los procedimientos de autorización, verificación e inspección, responsabilidades y régimen sancionador en materia de instalaciones eléctricas de alta tensión; el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de marzo de 2008); el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

**Segundo**

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

## RESUELVE

**Primero**

Autorizar a “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima”, el paso a subterráneo de una línea aérea (2012P3), a instalar en línea Villaverde-Torrecilla, desde el apoyo 466 a ST “Villaverde”, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Paso a subterráneo de una línea aérea (2012P3-RLE6748), de simple circuito, a 220 kV de tensión, de 1.626 metros de longitud. Con un tramo aéreo de 387 metros, con conductor DUPLEX-GULL y un tramo subterráneo de 1.239 metros, con conductor 127/220 kV, 1 × 2.000 KCU + H250. Con origen en ST “Villaverde”, coordenadas UTM: X = 443438 e Y = 4466058, y final en apoyo existente número 10.445, coordenadas UTM: X = 444629 e Y = 4465665.

**Segundo**

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, advirtiéndole de que, si transcurrido dicho plazo no hubiera sido presentada la solicitud de acta de puesta en servicio, acompañada de la documentación establecida en el Anexo I del Decreto 70/2010, se producirá la caducidad de la autorización, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar, por causas justificadas, una ampliación del plazo establecido.

3. La documentación a presentar con la solicitud de acta de puesta en servicio deberá incluir declaración responsable en la que el solicitante certifique que dispone de las oportunas concesiones, autorizaciones o permisos de Administraciones, organismos o empresas de servicios de interés general que puedan verse afectados por la instalación, en los bienes y derechos a su cargo.

**Tercero**

La declaración de utilidad pública de la instalación citada lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico.

**Cuarto**

La presente autorización administrativa se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 17 de septiembre de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADO, EXPTE. 2012P3

Tramo aéreo:

Finca Proyecto	CATASTRO Ref. Catastral	Titular	SERVIDUMBRE				Naturaleza
			Vuelo		Apoyos y anillos de puesta a tierra		
			Longitud (m.l.)	Superficie (m <sup>2</sup> )	nº	m <sup>2</sup>	
12	1500018DS1810D	FERRIS HILLS SL, INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID, ONCISA SL, BANCAJA Y HABITAT SL	388,87	10.239,63	446	88,85	Erial

Tramo subterráneo:

Finca Proyecto	CATASTRO Ref. Catastral	Titular	SERVIDUMBRE				Naturaleza
			Canalización		Cámaras	Ocupación Temporal m <sup>2</sup>	
			Longitud (m.l.)	Superficie (m <sup>2</sup> )			
2	3657914VK4635H	DESCONOCIDO	234,19	280		1.404	Sin edificar
4	1306275VK4636F	FERRIS HILLS SL	68,24	82		408	Sin edificar
5	3366601VK4636E	AYUNTAMIENTO DE MADRID	264	317	1	1.584	Labor
6		AYUNTAMIENTO DE MADRID	3,89	5		24	Canal del Manzanares
7		AYUNTAMIENTO DE MADRID	16,17	20		96	Erial
9		AYUNTAMIENTO DE MADRID	157,72	190		948	Erial
12	1500018DS1810D	FERRIS HILLS SL, INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID, ONCISA SL, BANCAJA Y HABITAT SL	187	224		1.122	Sin edificar

(02/7.517/12)

